



Municipalidad Distrital de Chacabayo

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N.º 010-2022-GDU/MDCH

Chacabayo, 23 de agosto del 2022

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAYO

VISTO:

El Informe N° 120-2022-SGIP-GDU/MDCH de fecha 23 agosto de la Subgerencia de Inversión Pública de la Municipalidad de Chacabayo, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Inversión de Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación – IOARR denominado: **“RENOVACION DE AREA VERDE, VEREDA Y RAMPAS; EN EL(LA) PARQUE DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVA ALIANZA DISTRITO DE CHACABAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”**, con Código Único de Inversión N° 2557366, vía acto resolutorio para su ejecución respectiva, y:

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, y planes nacionales y regionales de desarrollo y son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, medio ambiente, entre otros;

Que, conforme señala el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Gobierno Local representa a su vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Corporación Municipal dentro de su política de Desarrollo Urbano está orientada a promover, impulsar y concretar todos los proyectos que benefician en estos ámbitos a su comunidad, con especial énfasis en beneficio de los sectores más pobres del distrito, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, en atención a lo señalado en los Artículos del ROF Municipal aprobado por la Ordenanza Municipal N° 423-2019-MDCH, de fecha 13 de marzo de 2019, es competencia de la Gerencia de Desarrollo Urbano, realizar las gestiones para que este mismo despacho apruebe vía resolución, los diversos expedientes técnicos o Documento Equivalente (Especificaciones Técnicas)



que elabore la Corporación Edil con el fin de reducir el déficit o carencia de infraestructura urbana en beneficio del desarrollo integral, sostenible y armónico del distrito.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2019/MDCH de fecha 02 de julio de 2019, el alcalde desconcentra a la Gerencia de Desarrollo Urbano aprobar los Expedientes Técnicos de ejecución de Obra.

El expediente Técnico de la Inversión de Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación – IOARR denominado: **“RENOVACION DE AREA VERDE, VEREDA Y RAMPA; EN EL(LA) PARQUE DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVA ALIANZA DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”**, con Código Único de Inversión N° 2557366, el mismo que fue desarrollada por esta Entidad Municipal a cargo del Ing. Alvaro Simón Condori Torres con CIP N° 186037, en el ejercicio del presente Año Fiscal 2022.

Por lo que mediante Informe N° 120-2022-SGIP-GDU/MDCH de fecha 23 de agosto de 2022 de la Subgerencia de Inversión Pública, remite el **Expediente Técnico** el cual cuenta con Registro de la parte C del Formato N° 8: Registros en la Fase de Ejecución, con código de inversión N° 2557366, por el monto de S/. 73,706.16 (Setenta y tres mil setecientos seis con 16/100 soles), incluido IGV, Ejecución de Obra, y Liquidación con precios vigentes al mes de julio del 2022, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa.

Costo Directo:	45,047.20
Gasto General	8,487.70
SUB TOTAL:	53,534.90
IGV (18%)	9,636.28
PRESUPUESTO PARCIAL DE LA OBRA	63,171.18
Supervisión	7,034.98
Liquidación de Obra	3,500.00
TOTAL, PRESUPUESTO	73,706.16



Por lo expuesto, al amparo de lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Municipalidad Distrital de Chacabayo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 423-2019-MDCH de fecha 13 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación – IOARR denominado: **“RENOVACION DE AREA VERDE, VEREDA Y RAMPA; EN EL(LA) PARQUE DEL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVA ALIANZA DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”**, con Código Único de Inversión N° 2557366, por el monto referencial por la ejecución ascendente a **S/. 73,706.16 (Setenta y tres mil setecientos seis con 16/100 soles)**, incluido IGV, Ejecución de Obra y Liquidación con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR CONSTANCIA que el monto indicado en el Artículo precedente de S/. 73,706.16 (Setenta y tres mil setecientos seis con 16/100 soles) incluido IGV, se aprueba para la ejecución de la obra, y que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será financiado con Recursos Determinados.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de inversión Pública.

ARTÍCULO QUINTO: PONER en conocimiento a la Gerencia Municipal, el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAYO


Ing. Javier G. Ingaruca Cabezas
Gerente de Desarrollo Urbano